

Tribunal suplente Cuerpo Médicos Forenses

Presidente: Don Mariano Perea Folguera, Médico Forense.

Vocales:

Ilustrísimo señor don Miguel Ángel Fernández de Marcos Morales, Magistrado.

Don Javier Ladrón de Guevara y Guerrero, Profesor titular.

Don Venancio Fernández Valencia, Médico Forense.

Don Fernando Rabadán Peinado, Médico Forense.

Don Francisco Megía Barnuevo, Técnico Facultativo.

Don Eduardo Lázaro Blanco, funcionario grupo A Comunidad Autónoma de Andalucía.

Don Manuel Luján Henríquez, funcionario grupo A Gobierno Canario.

Doña Anna Cordomi Duatis, funcionario grupo A Generalidad de Cataluña.

Doña Carmen Beut Blasco, funcionario grupo A Generalidad Valenciana.

Secretario: Don Santiago Zapatero Ponte, funcionario grupo A Ministerio de Justicia.

ANEXO II**Relación definitiva de aspirantes excluidos para ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses**

Convocadas por Resolución de 24 de abril de 2002 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de mayo)

Núm. de orden	NIF	Apellidos y nombre	Adm./Excl.	Comunidad	Opt.
221	52383326K	Cárdenas Sanroma, María Cruz.	C, D	Valencia.	
174	22645301F	García Zamora, Concepción.	C	Valencia.	D
218	74083856M	Juáñez Cremades, Armanda.	C, C.4, D		
222	16568863P	Vicente Caro, Belén.	C.4, D.3		
177	45064458Y	Vizcaya Rojas, Miguel Ángel.	C	Andalucía.	

Causas de exclusión del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses (Resolución de 24 de abril de 2002, «Boletín Oficial del Estado» de 17 de mayo):

C: Presentar instancia fuera de plazo.

C.4: Ámbito por el que concurre inexistente.

D: No abona tasa de examen, abona fuera de plazo, o no consta certificación mecánica, o, en su defecto, sello, firma y fecha de la entidad colaboradora en la que se realiza el ingreso.

D.3: No presentar certificado del INEM en los términos de la convocatoria.

24653 RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2002, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se convocan a concurso de traslado, plazas vacantes y de nueva creación entre Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.

Vacantes en la Administración de Justicia puestos de trabajo de nueva creación de los Cuerpos Nacionales de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia dotados presupuestariamente, procede su convocatoria en concurso de traslado, de conformidad con lo establecido en los artículos 455 y 494 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el capítulo III del título IV del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero,

Por todo ello, el Ministerio de Justicia ha dispuesto convocar concurso para la provisión de los puestos que se relacionan en anexo I con arreglo a las siguientes bases:

Primera. *Puestos que se pueden solicitar.*

1. Podrán tomar parte en el presente concurso y solicitar las vacantes de puestos de trabajo de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia los funcionarios pertenecientes a dichos Cuerpos, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos que no hubieran finalizado el período de suspensión, siempre que reúnan las condiciones para concursar según lo establecido en el artículo 57 del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero.

2. Podrán solicitar cualquiera de las plazas incluidas en el anexo I, siempre que reúnan los requisitos generales exigidos en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Dichas vacantes se identificarán por el código de centro de destino, relación de puestos de trabajo, número de orden del puesto de trabajo, y por el literal correspondiente a dichos códigos. Con la sola solicitud de un puesto de trabajo de un órgano judicial se entienden pedidas todas las vacantes del Cuerpo existentes en dicho órgano.

Segunda. *Requisitos y condiciones de participación.*

1. Los funcionarios de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia sólo podrán participar si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias ha transcurrido un año desde el nombramiento en su actual puesto de trabajo definitivo [artículo 57.c) del Real Decreto 249/1996].

2. Los funcionarios en servicio activo con destino provisional estarán obligados a participar en el presente concurso.

En caso de que no obtuvieran destino en concurso, se les atribuirá el desempeño provisional de un puesto correspondiente a su cuerpo.

3. Los funcionarios que se encuentren en las situaciones de excedencia voluntaria establecidas en el artículo 34 letras b) y c) del Real Decreto 249/1996, (excedencia por agrupación familiar y por interés particular), sólo podrán participar en el concurso si en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años como mínimo desde que fueron declarados en tal situación.

4. Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de hijos al amparo de lo dispuesto en el artículo 35 del Real Decreto 249/1996, sólo podrán concursar si ha transcurrido 1 año desde el nombramiento en su último destino definitivo.

5. Los excedentes forzosos, los suspensos definitivos que hubieran perdido su puesto de trabajo y los excedentes voluntarios del artículo 34.a) del Reglamento Orgánico aprobado por Real Decreto 249/1996, gozarán, por este orden, la primera vez que se anuncie a concurso vacante del Cuerpo en la misma localidad donde servían cuando se produjo su cese en el servicio activo, de derecho preferente para ocuparla (artículo 44.3 del R.O.).

6. Regulación del derecho de preferencia establecido en el artículo 44.3 del Reglamento Orgánico: Dado que la preferencia extiende sus efectos a todas las plazas de una localidad determinada, para ejercer este derecho habrán de solicitar todas las vacantes que se oferten en la localidad para la que se ejerce la preferencia y agrupar estas peticiones en los primeros números de orden de preferencia de la solicitud, ordenando el resto de los puestos, pedidos sin preferencia, a continuación. Igualmente deberán solicitarlo en su instancia, especificando la provincia o municipio del último destino servido en propiedad y de forma definitiva, aportando fotocopias compulsadas de los documentos acreditativos de dicha preferencia.

No se tendrá en cuenta la preferencia: Si no solicita todos los puestos de trabajo de la localidad de que se trate en los primeros números de orden de preferencia de la solicitud, si no especifica que desea acogerse a la preferencia en la instancia en el apartado correspondiente y si no aporta fotocopias compulsadas de los documentos aludidos en el párrafo anterior.

7. No podrá adjudicarse a los funcionarios un puesto de trabajo correspondiente al mismo centro donde se hallen destinados con la excepción prevista en el artículo 52.c) del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, al regular la reordenación de efectivos.

8. El funcionario cuyo puesto de trabajo le haya sido adjudicado de forma forzosa, por motivo de reordenación de efectivos

prevista en el artículo 52 del Reglamento Orgánico, podrá participar en los concursos de traslado, aún cuando no hubiere transcurrido el plazo de un año que exige el artículo 57, párrafo c), del Reglamento Orgánico. A su vez, tendrán derecho preferente, por una sola vez, para obtener otro puesto de trabajo del propio centro con ocasión de concurso ordinario en que se ofrezca y tomando parte en el mismo. Para ello deberá solicitar en los primeros lugares de orden de preferencia de la solicitud aquellos puestos de trabajo pertenecientes al centro de trabajo para el que desea acogerse a la citada preferencia. En caso de que así no lo hiciera perderá, para el presente concurso, el derecho preferente que le reconoce el citado artículo 52.c).

9. Finalizado el plazo de presentación de instancias, se publicará en los tablones de anuncio de las Gerencias Territoriales de Justicia, Audiencias Provinciales y Tribunales Superiores de Justicia, una relación de admitidos y excluidos al presente concurso, así como los motivos de exclusión.

Tercera. Baremos.

La valoración de méritos para la adjudicación de los puestos de trabajo se hará de acuerdo con el baremo establecido para valorar la antigüedad y el conocimiento de la lengua oficial propia de las Comunidades Autónomas y los conocimientos informáticos en aquellas plazas para las que así se establezca.

1. Antigüedad.—Por los servicios efectivos en el cuerpo se otorgará 1 punto por cada año completo de servicios, y computándose proporcionalmente los períodos inferiores (0,0027777 por día, estableciéndose los meses como de treinta días).

2. Conocimiento oral y escrito de la lengua oficial propia de las Comunidades Autónomas.—En las plazas ubicadas en las Comunidades Autónomas que tengan lengua oficial propia, el conocimiento oral y escrito de ésta debidamente acreditado por medio de certificación oficial de la Comunidad Autónoma, u homologación del título aportado y del nivel al que corresponda el título, supone el reconocimiento a estos solos efectos de hasta 6 puntos según el nivel de conocimientos acreditado en los términos de la disposición adicional segunda del Reglamento Orgánico aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, en la forma siguiente:

2.1 En el ámbito de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares:

- 1.º Certificado de nivel B o títulos homologados: Dos puntos.
- 2.º Certificado de nivel C o títulos homologados: Cuatro puntos.
- 3.º Certificado de nivel D o títulos homologados: Seis puntos.

Los documentos que se aporten, acreditativos de estos conocimientos de idioma, deberán ser fotocopias compulsadas, no valorándose los que no cumplan este requisito.

3. Conocimientos informáticos.—En las plazas a proveer que comporten especiales conocimientos informáticos y que así se señalan en las relaciones de plazas a solicitar, a quienes acrediten mediante fotocopia compulsada (no se valorarán sino cumplen este requisito) de certificación oficial dichos conocimientos, se les otorgará, a estos solos efectos, hasta 6 puntos además de la antigüedad o de los puntos obtenidos por el conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma que corresponda, de conformidad con lo establecido en el apartado 10 del artículo 54 del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero. Para ello, dichas plazas se deberán agrupar en los primeros números de orden de preferencia de la solicitud, no valorándose la preferencia por informática en aquellos puestos que no cumplan este requisito. A tal efecto se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1.º Nivel 1: Certificados oficiales de asistencia y/o aprovechamiento de cursos de informática, expedidos por el Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio para las Administraciones Públicas, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Comunidades Autónomas sin competencias transferidas y centros homologados y/o reconocidos, 0,50 puntos por curso, con un máximo de dos puntos.

2.º Nivel 2: Certificados oficiales de asistencia y/o aprovechamiento de Cursos de Informática expedidos por el Ministerio de Justicia y Departamentos de Justicia de las Comunidades Autónomas con competencia en materia de gestión de personal al servicio de la Administración de Justicia y centros homologados y/o

reconocidos, con una duración de hasta cien horas lectivas, tres puntos.

3.º Nivel 3: Certificados oficiales de asistencia y/o aprovechamiento de Cursos de informática expedidos por el Ministerio de Justicia y Departamentos de Justicia de las Comunidades Autónomas con competencia en materia de gestión de personal al servicio de la Administración de Justicia y centros homologados y/o reconocidos, con una duración de más de cien horas lectivas, cuatro puntos.

4.º Nivel 4: Títulos de Formación Profesional II o III grado, especialidad Informática, Diplomatura en Informática, cinco puntos.

5.º Nivel 5: Licenciatura en informática, seis puntos.

Dichos criterios no tendrán carácter acumulativo. En caso de que el funcionario alegue conocimientos informáticos aplicables a dos o más criterios, se considerará únicamente aquel que le otorgue mayor puntuación, y en caso de no constar las horas del curso impartido por el Ministerio de Justicia o Comunidad Autónoma con competencia en gestión de personal al servicio de la Administración de Justicia, se considerará del valor de los señalados en el punto 2.º de esta clasificación.

Cuarta. Modelos y plazos de presentación de solicitudes.

1. Los funcionarios destinados definitivamente en puestos de las relaciones de puestos de trabajo de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, así como los que se encuentren en situación de servicios especiales y excedentes por cuidado de hijo que tienen reservado su puesto de trabajo, radicados en el territorio nacional, sin competencias transferidas presentarán su solicitud ajustada a modelo V-I, prestando especial atención en rellenar todos los apartado que se le exijan, publicado como anexo II de esta Resolución en el plazo de diez días naturales siguientes al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», dirigidas al Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, en el Registro de Entrada de la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia que corresponda al Tribunal o Juzgado en que estuvieran destinados.

Los funcionarios destinados en Juzgados o Tribunales del País Vasco, Cataluña, Galicia, Comunidad Valenciana, Canarias, Andalucía y Navarra, interesados en las plazas que se oferten en este concurso presentarán su solicitud al Departamento de Justicia de la Comunidad Autónoma de su actual destino.

2. Los funcionarios destinados en puestos de las relaciones de puestos de trabajo de otros Cuerpos de la Administración de Justicia o de otras Administraciones que se encuentren en excedencia del artículo 34 letra a) del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero en los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes, que deseen solicitar plazas ofertadas en el presente concurso en su calidad de Oficial, Auxiliar o Agente, utilizarán el modelo V-2 prestando especial atención en rellenar todos los apartado que se le exijan, publicado como anexo II de esta Resolución en el plazo de diez días naturales siguientes al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» dirigida a la siguiente dirección:

Ministerio de Justicia. Subdirección General de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia. Sección Concursos. Calle San Bernardo, 21 (28015 Madrid).

3. El resto de solicitantes que deseen participar en el presente concurso, como los excedentes forzosos aunque tuvieren un destino provisional, los suspensos definitivos que hubieran perdido su puesto de trabajo, los participantes con destino provisional por haber reingresado al servicio activo, así como el resto de excedentes voluntarios por agrupación familiar o por interés particular, utilizarán el modelo V-3, prestando especial atención en rellenar todos los apartados que se le exijan, publicado como anexo II de esta Resolución en el plazo de diez días naturales siguientes al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» dirigida a la siguiente dirección:

Ministerio de Justicia. Subdirección General de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia. Sección Concursos. Calle San Bernardo, 21 (28015 Madrid).

4. Las solicitudes podrán remitirse también en la forma prevista en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las que se presenten en las oficinas de correos se enviarán en cualquiera de las dos modalidades siguientes:

a) Por correo ordinario, en cuyo caso habrá de tener entrada en el Registro General del Ministerio de Justicia, Gerencias Territoriales o Departamentos de Justicia de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas correspondientes, antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

b) Por correo certificado, en cuyo supuesto se presentarán en las oficinas de correos en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de ser remitidas. Los participantes en el concurso deberán enviar la instancia que contenga el sello de la oficina de correos, sin que pueda admitirse pasado el plazo de presentación de instancias aquella que no cumpla este requisito, aunque posteriormente se pudiera acreditar tal extremo.

5. Los excedentes voluntarios por interés particular acompañarán a su solicitud declaración de no haber sido separados de cualquiera de las Administraciones Públicas.

6. La solicitud para tomar parte en este concurso será única para cada funcionario participante, aunque se soliciten plazas radicadas en el territorio de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas, que por tanto figuren en las convocatorias que simultáneamente a ésta se realicen por los Gobiernos Autónomos y se publiquen en los Boletines Oficiales de las Comunidades Autónomas respectivas.

Del mismo modo mediante una única instancia deberán optar por participar desde el Cuerpo en que el funcionario se encuentre en activo, o reingresar al servicio activo en otro Cuerpo del que formen parte como excedentes. En caso de presentar dos instancias solicitando destinos en dos Cuerpos distintos, serán anuladas las dos solicitudes, quedando, por tanto, el funcionario excluido de la participación en el concurso.

7. Al resultar irrenunciables los destinos obtenidos a instancia del funcionario, en caso de obtener destino el reingresado al servicio mediante concurso de traslado, quedará automáticamente en excedencia en el cuerpo en el que se encontraba en activo.

8. La solicitud formulada será vinculante para el peticionario una vez transcurrido el período de presentación de instancias, por lo que, en este caso, no será posible modificar la instancia ni renunciar a la participación en concurso.

9. En caso de discrepancia entre la transcripción del código informático de un puesto concreto y su literal, prevalecerá este último, es decir, la denominación del puesto. Sólo quedará anulada la petición en el caso de que se hubiera omitido la denominación del puesto, aunque se hubiera indicado el código.

Quinta. Peticiones condicionadas.—Caso de estar interesados en las vacantes que se anuncian para una misma provincia dos funcionarios pertenecientes a los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes, podrán condicionar su petición al hecho de que ambos obtengan destino en la misma provincia, entendiéndose en caso contrario anuladas las peticiones condicionadas efectuadas por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional, deberán concretarlo en su instancia y acompañar fotocopia de la petición del otro funcionario.

En caso de que no se aportara la fotocopia de la instancia del 2.º concursante, se entenderá anulada la petición condicionada efectuada por ambos.

Los funcionarios que se acojan a esta base, deberán agrupar los puestos que condicionan en los primeros números de orden de preferencia de la solicitud, poniendo el resto de los no condicionados a continuación.

Sexta. Adjudicaciones.

1. El orden de prioridad para la adjudicación de los puestos de trabajo vendrá dado por la puntuación total obtenida según baremos de la base tercera.

2. En caso de empate en la puntuación total, se acudirá para dirimirlo al orden escalafonal del funcionario.

Séptima. Carácter de los destinos adjudicados.

1. Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios a los efectos previstos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables.

Octava. Resolución y plazo posesorio.

1. La presente convocatoria se resolverá por resolución provisional del Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia por Delegación del Secretario de Estado de Justicia de forma coordinada con los órganos competentes de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas, de forma que se publiquen simultáneamente en los tablones de anuncios del Ministerio de Justicia, de las Gerencias Territoriales de Justicia, de las Comunidades Autónomas mencionadas, así como en los de los Tribunales Superiores de Justicia y Audiencias Provinciales.

Simultáneamente a la resolución provisional se expondrá en dichos tablones de anuncio la relación de admitidos y excluidos, con las causas de exclusión.

2. La resolución provisional expresará el puesto de origen de los interesados a quienes se les adjudique destino y su localidad, así como su situación administrativa si ésta es distinta a la de activo y el puesto adjudicado a cada funcionario con referencia al centro de trabajo y localidad.

3. Contra la resolución provisional por las que se resuelva el concurso de traslado y la relación de admitidos y excluidos cabrá formular alegaciones en el plazo de diez días naturales desde su publicación en los tablones de anuncios referidos, ante la autoridad a la que se dirigió la petición de participación en el presente Concurso, utilizando para ello el modelo que se adjunta a la presente convocatoria como anexo III.

Una vez resueltas las alegaciones, se publicará la Resolución definitiva del Concurso.

4. Los plazos posesorios se especificarán en la Resolución definitiva del Concurso.

5. Si no se lograra la simultaneidad de publicación de la Resolución con los Boletines Oficiales de las Comunidades Autónomas, los plazos se computarán desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

6. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que se encuentren disfrutando los funcionarios, salvo que por circunstancias excepcionales debidamente motivadas se suspenda o revoque el disfrute de los mismos.

Novena. Recursos.

Contra la presente convocatoria podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 4 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Justicia, P. D. (Orden de 29 de octubre de 1996), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Carlos Lesmes Serrano.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Medios Personales al servicio de la Administración de Justicia.

Anexo I

COMUNIDAD ARAGON		RPT-15		OFICIALES		AUXILIARES		AGENTES			
PROVINCIA	HUESCA	DESTINO	LOCALIDAD	VACANTES	NOPT	VACANTES	NOPT	VACANTES	NOPT	IDIOMA	INFORMAT.
9202300322001	JZDO. 1º INST. E INST. 3	HUESCA		1	3	-	-	-	-	N	N
PROVINCIA	TERUEL	DESTINO	LOCALIDAD	OFICIALES	NOPT	AUXILIARES	NOPT	AGENTES	NOPT		
CODIGO	DESTINO	LOCALIDAD	VACANTES	NOPT	VACANTES	NOPT	VACANTES	NOPT	IDIOMA	INFORMAT.	
92012000044001	AUD. PROV. SECCION	TERUEL		-	-	1	4	-	-	N	N
9202300144001	JZDO. 1º INST. E INST. 1	TERUEL		-	-	1	5	-	-	N	N
9202300144052	JZDO. 1º INST. E INST. 1	ALCAÑIZ		-	-	1	5	-	-	N	N
9202321044001	JZDO. 1º INST. E INST. DECANATO	TERUEL		1	1	-	-	-	-	N	N
9202500044001	JZDO. PENAL	TERUEL		2	3	-	-	-	-	N	N
9202600044001	JZDO. SOCIAL	TERUEL		1	3	-	-	-	-	N	N
PROVINCIA	ZARAGOZA	DESTINO	LOCALIDAD	OFICIALES	NOPT	AUXILIARES	NOPT	AGENTES	NOPT		
CODIGO	DESTINO	LOCALIDAD	VACANTES	NOPT	VACANTES	NOPT	VACANTES	NOPT	IDIOMA	INFORMAT.	
9201360050001	FISCALIA	ZARAGOZA		-	-	1	7	-	-	N	N
9201966050001	REGISTRO. CIVIL UNICO	ZARAGOZA		-	-	1	6	-	-	N	N
9202101650001	JZDO. 1º INSTANCIA 16	ZARAGOZA		-	-	1	4	-	-	N	N
9202101850001	JZDO. 1º INSTANCIA 18	ZARAGOZA		2	3	3	4	1	5	N	N
9202200550001	JZDO. INSTRUCCIÓN 5	ZARAGOZA		-	-	1	5	-	-	N	N
9202400350001	JZDO. CONT. ADVO. 3	ZARAGOZA		-	-	1	3	-	-	N	N
9202800250001	JZDO. MENORES 2	ZARAGOZA		-	-	-	-	1	5	N	N
COMUNIDAD ASTURIAS	RPT-15		OFICIALES		AUXILIARES		AGENTES				
PROVINCIA	ASTURIAS	DESTINO	LOCALIDAD	VACANTES	NOPT	VACANTES	NOPT	VACANTES	NOPT	IDIOMA	INFORMAT.
CODIGO	DESTINO	LOCALIDAD	VACANTES	NOPT	VACANTES	NOPT	VACANTES	NOPT	IDIOMA	INFORMAT.	
9121146033001	T.S.J. SALA CIVIL Y PENAL	OVIEDO		-	-	1	5	-	-	N	N
9121149033001	T.S.J. SALA SOCIAL	OVIEDO		-	-	-	-	1	6	N	N
9121200433001	AUD. PROV. SECC. 4	OVIEDO		1	4	-	-	-	-	N	N
9122021233001	SERVICIO COMUN NOTIF. EMBARGOS	OVIEDO		-	-	-	-	1	4	N	N
9122100333001	JZDO. 1º INSTANCIA 3	OVIEDO		-	-	-	-	1	6	N	N
9122100533001	JZDO. 1º INSTANCIA 5	OVIEDO		-	-	1	5	-	-	N	N

9122100733001	JZDO. 1ª INSTANCIA 7	OVIEDO	-	-	-	-	1	6	N	N
9122300033110	JZDO. 1ª INST. E INST.	CANGAS DEL NARCEA	1	4	-	-	1	6	N	N
9122300033480	JZDO. 1ª INST. E INST	PILONA	-	-	-	-	1	5	N	N
9122300033500	JZDO. 1ª INST. E INST.	PRAVIA	-	-	-	-	1	5	N	N
9122300133310	JZDO. 1ª INST. E INST. 1	LANGREO	-	1	5	-	-	-	N	N
9122300133650	JZDO. 1ª INST. E INST. 1	SIERO	-	-	-	-	1	6	N	N
9122300233310	JZDO. 1ª INST. E INST. 2	LANGREO	-	1	4	-	-	-	N	N
9122300333370	JZDO. 1ª INST. E INST. 3	MIERES	2	3	4	4	2	5	N	N
9122300333650	JZDO. 1ª INST. E INST. 3	SIERO	2	3	4	4	2	5	N	N
9122300533040	JZDO. 1ª INST. E INST. 5	AVILES	1	3	-	-	-	-	N	N
9122500333240	JZDO. PENAL 3	GIJON	2	3	4	4	2	5	N	N
9122600233240	JZDO. SOCIAL 2	GIJON	1	3	-	-	-	-	N	N
9122600333001	JZDO. SOCIAL 3	OVIEDO	-	-	1	4	-	-	N	N
9122900033160	JZDO. DE PAZ	CASTRILLON	-	-	-	-	1	3	N	N
9123000033050	JZDO. DE PAZ (A. SECRET.)	BELMONTE DE MIRANDA	1	1	-	-	-	-	N	N
9123000033070	JZDO. DE PAZ (A. SECRET.)	BOAL	1	2	-	-	1	4	N	N
9123000033080	JZDO. DE PAZ (A. SECRET.)	CABRALES	1	2	-	-	1	4	N	N
9123000033080	JZDO. DE PAZ (A. SECRET.)	GRANDAS DE SALIME	1	2	-	-	1	4	N	N
9123000033150	JZDO. DE PAZ (A. SECRET.)	CASO	1	1	-	-	1	2	N	N
9123000033190	JZDO. DE PAZ (A. SECRET.)	COLUNGA	1	2	-	-	1	4	N	N
9123000033380	JZDO. DE PAZ (A. SECRET.)	MORCIN	1	2	-	-	1	4	N	N
9123000033400	JZDO. DE PAZ (A. SECRET.)	NAVA	-	-	-	-	1	4	N	N
9123000033440	JZDO. DE PAZ (A. SECRET.)	PARRES	-	-	-	-	1	4	N	N
9123000033560	JZDO. DE PAZ (A. SECRET.)	RIVERA DE ARRIBA	1	2	-	-	1	4	N	N
9123000033690	JZDO. DE PAZ (A. SECRET.)	TAPIA DE CASARIEGO	-	-	-	-	1	4	N	N
9123000033710	JZDO. DE PAZ (A. SECRET.)	TEVERGA	1	2	-	-	1	4	N	N
9123000033730	JZDO. DE PAZ (A. SECRET.)	VEGADEO	-	-	-	-	1	4	N	N

RPT: 15

COMUNIDAD BALEARES

PROVINCIA EIVISSA

OFICIALES

AUXILIARES

AGENTES

CODIGO	DESTINO	LOCALIDAD	VACANTES	NOPT	VACANTES	NOPT	VACANTES	NOPT	IDIOMA	INFORMAT.
9131360107260	ADSCRIP. FISCALIA	EIVISSA	-	-	1	5	-	-	S	N
9132300407260	JZDO. 1ª INST. E INST. 4	EIVISSA	1	3	-	-	1	5	S	N
9132300607260	JZDO. 1ª INST. E INST. 6	EIVISSA	-	-	1	4	-	-	S	N
9132300707260	JZDO. 1ª INST. E INST. 7	EIVISSA	2	3	4	4	2	5	S	N
9132600007260	JZDO. SOCIAL	EIVISSA	-	-	-	-	1	5	S	N

PROVINCIA		MALLORCA		OFICIALES		AUXILIARES		AGENTES		
CODIGO	DESTINO	LOCALIDAD	VACANTES	NOPT	VACANTES	NOPT	VACANTES	NOPT	IDIOMA	INFORMAT.
9131200507001	AUD. PROV. SECC. 5	PALMA DE MALLORCA	-	-	-	-	1	6	S	N
9131360007001	FISCALIA	PALMA DE MALLORCA	-	-	-	-	2	8	S	N
9131966007001	REGISTRO CIVIL UNICO	PALMA DE MALLORCA	-	-	1	5	-	-	S	N
9132021007001	DECANATO	PALMA DE MALLORCA	-	-	2	2	-	-	S	N
9132021207001	DECANATO S.C.N.E.	PALMA DE MALLORCA	-	-	2	3	1	4	S	N
9132100207001	JZDO. 1ª INSTANCIA 2	PALMA DE MALLORCA	-	-	-	-	1	5	S	N
9132100307001	JZDO. 1ª INSTANCIA 3	PALMA DE MALLORCA	-	-	1	4	-	-	S	N
91321007001	JZDO. 1ª INSTANCIA 7	PALMA DE MALLORCA	-	-	3	4	-	-	S	N
9132101007001	JZDO. 1ª INSTANCIA 10	PALMA DE MALLORCA	-	-	-	-	1	5	S	N
9132101307001	JZDO. 1ª INSTANCIA 13	PALMA DE MALLORCA	-	-	1	4	-	-	S	N
9132101607001	JZDO. 1ª INSTANCIA 16	PALMA DE MALLORCA	-	-	-	-	1	5	S	N
9132101707001	JZDO. 1ª INSTANCIA 17	PALMA DE MALLORCA	-	-	2	4	1	5	S	N
9132200707001	JZDO. INSTRUCCIÓN 7	PALMA DE MALLORCA	1	4	-	-	-	-	S	N
9132200807001	JZDO. INSTRUCCIÓN 8	PALMA DE MALLORCA	1	4	-	-	-	-	S	N
9132300507270	JZDO. 1ª INST. E INST. 5	INCA	2	3	4	4	2	5	S	N
9132300507330	JZDO. 1ª INST. E INST. 5	MANACOR	-	-	-	-	1	6	S	N
9132500307001	JZDO. PENAL 3	PALMA DE MALLORCA	1	3	-	-	-	-	S	N
9132500707001	JZDO. PENAL 7	PALMA DE MALLORCA	-	-	-	-	1	5	S	N
9132500807001	JZDO. PENAL 8	PALMA DE MALLORCA	-	-	-	-	1	5	S	N
9132600107001	JZDO. SOCIAL 1	PALMA DE MALLORCA	1	3	-	-	-	-	S	N
9132600307001	JZDO. SOCIAL 3	PALMA DE MALLORCA	-	-	1	4	-	-	S	N
9132700007001	JZDO. VIGILANC. PENITEC.	PALMA DE MALLORCA	1	3	-	-	-	-	S	N
9132800207001	JZDO. MENORES 2	PALMA DE MALLORCA	-	-	2	4	-	-	S	N
PROVINCIA		MENORCA		OFICIALES		AUXILIARES		AGENTES		
CODIGO	DESTINO	LOCALIDAD	VACANTES	NOPT	VACANTES	NOPT	VACANTES	NOPT	IDIOMA	INFORMAT.
9132300207150	JZDO. 1ª INST. E INST. 2	CIUTADELLA	-	-	-	-	1	5	S	N
9132321007150	JZDO. 1ª INST. E INST. DECANATO	CIUTADELLA	-	-	1	2	-	-	S	N
9132500007320	JZDO. PENAL	MAHON	-	-	1	4	1	5	S	N
9132600007150	JZDO. SOCIAL	CIUTADELLA	-	-	-	-	1	5	S	N
COMUNIDAD		CANTABRIA		RPT. IS		OFICIALES		AGENTES		
PROVINCIA	DESTINO	LOCALIDAD	VACANTES	NOPT	VACANTES	NOPT	VACANTES	NOPT	IDIOMA	INFORMAT.
9161120239001	T.S.J. SECRET. GOBIERNO	SANTANDER	-	-	-	-	1	4	N	N

9161147039001	T.S.J. SALA CONT. ADVO.	SANTANDER	1	4	-	-	1	6	N	N
9161200239001	AUD. PROV. SECC. 2	SANTANDER	-	-	-	1	6	N	N	N
9161360039001	FISCALIA	SANTANDER	-	-	-	1	8	N	N	N
9162021039001	DECANATO	SANTANDER	-	1	3	-	-	N	N	N
9162100339001	JZDO. 1ª INSTANCIA 3	SANTANDER	1	4	-	-	-	N	N	N
9162300039290	JZDO. 1ª INST. E INST.	REINOSA	-	1	5	-	-	N	N	N
9162300239100	JZDO. 1ª INST. E INST. 2	CASTRO URDIALES	2	3	4	1	5	N	N	N
9162300239390	JZDO. 1ª INST. E INST. 2	SANTOÑA	-	-	-	1	5	N	N	N
9163000039280	JZDO. DE PAZ (A. SECRET.)	RAMALES DE LA VICTORIA	1	2	-	-	-	N	N	N
9163000039455	JZDO. DE PAZ (A. SECRET.)	VALDEOLEA	1	2	-	-	-	N	N	N
COMUNIDAD CAST.-LA MANCHA										
RPT-15										
PROVINCIA ALBACETE			OFICIALES		AUXILIARES		AGENTES			
CODIGO	DESTINO	LOCALIDAD	VACANTES	NOPT	VACANTES	NOPT	VACANTES	NOPT	IDIOMA	INFORMAT.
9011147002001	T.S.J. SALA CONT. ADVO.	ALBACETE	1	4	1	5	-	-	N	N
9011360002001	FISCALIA	ALBACETE	-	-	1	7	-	-	N	N
9012300002800	JZDO. 1ª INST. E INST.	VILLARROBLEDO	1	4	-	-	-	-	N	N
9012300102001	JZDO. 1ª INST. E INST. 1	ALBACETE	1	4	-	-	-	-	N	N
9012300102080	JZDO. 1ª INST. E INST. 1	ALMANSA	2	4	-	-	-	-	N	N
9012300102360	JZDO. 1ª INST. E INST. 1	HELLIN	1	4	-	-	-	-	N	N
9012300202080	JZDO. 1ª INST. E INST. 2	ALMANSA	1	3	-	-	-	-	N	N
9012300402001	JZDO. 1ª INST. E INST. 4	ALBACETE	-	-	1	4	-	-	N	N
9012300502001	JZDO. 1ª INST. E INST. 5	ALBACETE	-	-	1	5	-	-	N	N
9012600202001	JZDO. SOCIAL 2	ALBACETE	-	-	-	-	1	5	N	N
9012900002240	JZDO. DE PAZ	CAUDETE	1	1	-	-	-	-	N	N
9013000002090	JZDO. DE PAZ (A. SECRET.)	ALPERA	1	2	-	-	-	-	N	N
9013000002110	JZDO. PAZ (A. SECRET.)	BALAZOTE	1	2	-	-	-	-	N	N
9013000002730	JZDO. PAZ (A. SECRET.)	TOBARRA	1	2	-	-	-	-	N	N
PROVINCIA CIUDAD REAL			OFICIALES		AUXILIARES		AGENTES			
CODIGO	DESTINO	LOCALIDAD	VACANTES	NOPT	VACANTES	NOPT	VACANTES	NOPT	IDIOMA	INFORMAT.
9011360013001	FISCALIA	CIUDAD REAL	-	-	-	-	1	8	N	N
9012300013130	JZDO. 1ª INST. E INST.	ALMAGRO	1 b)	4	-	-	-	-	N	N
9012300013920	JZDO. 1ª INST. E INST.	VILLANUEVA DE LOS INFANTES	-	-	1	4	1	5	N	N
9012300113520	JZDO. 1ª INST. E INST. 1	MANZANARES	-	-	1	5	-	-	N	N
9012300113700	JZDO. 1ª INST. E INST. 1	PUERTOLLANO	1	4	1	5	-	-	N	N
9012300113810	JZDO. 1ª INST. E INST. 1	TOMELLOSO	-	-	1	5	-	-	N	N
9012300213001	JZDO. 1ª INST. E INST. 2	CIUDAD REAL	1	4	-	-	-	-	N	N

9012300545001	JZDO. 1º INST. E INST. 5	TOLEDO	3	3	4	4	1	5	N	N
9012300545660	JZDO. 1º INST. E INST. 5	TALAVERA DE LA REINA	3	3	4	4	1	5	N	N
9012321045660	DECANATO. JZDO. 1º INST. E INST.	TALAVERA DE LA REINA	-	-	-	-	1	2	N	N
9012400245001	JZDO. CONT. ADVO. 2	TOLEDO	1	2	1	3	-	-	N	N
9012500245001	JZDO. PENAL 2	TOLEDO	-	-	1 c)	4	-	-	N	N
9012600045660	JZDO. SOCIAL 3	TOLEDO (SEDE TALAVERA DE L	1	3	-	-	-	-	N	N
9012700045480	JZDO. VIGILANC. PENITEC.	OCAÑA	-	-	-	-	1	5	N	N
9013000045496	JZDO. DE PAZ (A. SECRET.)	OROPESA	-	-	-	-	1	4	N	N
9013000045536	JZDO. DE PAZ (A. SECRET.)	LA PUEBLA DE ALMORADIEL	-	-	-	-	1	4	N	N
9013000045740	JZDO. DE PAZ (A. SECRET.)	VILLAFRANCA DE LOS CABALLE	-	-	-	-	1	4	N	N

COMUNIDAD CAST-LEON
PROVINCIA AVILA **RPT-15** **OFICIALES** **AUXILIARES** **AGENTES**

CODIGO	DESTINO	LOCALIDAD	VACANTES	NOPT	VACANTES	NOPT	VACANTES	NOPT	IDIOMA	INFORMAT.
9032300005039	JZDO. 1º INST. E INST.	ARENAS DE SAN PEDRO	-	-	1	5	-	-	N	N
9032300305001	JZDO. 1º INST. E INST. 3	AVILA	1	3	-	-	-	-	N	N
9032300405001	JZDO. 1º INST. E INST. 4	AVILA	-	-	-	-	1	5	N	N
9032800005001	JZDO. MENORES	AVILA	-	-	-	-	1	4	N	N
9033000005054	JZDO. DE PAZ (A. SECRET.)	EL BARCO DE AVILA	-	-	-	-	1	4	N	N
9033000005273	JZDO. DE PAZ (A. SECRET.)	LA HORCAJADA	1	2	-	-	-	-	N	N

PROVINCIA BURGOS **OFICIALES** **AUXILIARES** **AGENTES**

CODIGO	DESTINO	LOCALIDAD	VACANTES	NOPT	VACANTES	NOPT	VACANTES	NOPT	IDIOMA	INFORMAT.
9031200209001	AUD. PROV. SECC. 2	BURGOS	-	-	-	-	1	6	N	N
9032300109404	JZDO. 1º INST. E INST. 1	MIRANDA DE EBRO	1	4	-	-	-	-	N	N
9032300109836	JZDO. 1º INST. E INST. 1	VILLARCAYO DE MERINDAD	1	3	-	-	-	-	N	N
9032300209836	JZDO. 1º INST. E INST. 2	VILLARCAYO DE MERINDAD	-	-	2	4	-	-	N	N
9032600309001	JZDO. SOCIAL 3	BURGOS	2	3	4	4	1	5	N	N

PROVINCIA LEON **OFICIALES** **AUXILIARES** **AGENTES**

CODIGO	DESTINO	LOCALIDAD	VACANTES	NOPT	VACANTES	NOPT	VACANTES	NOPT	IDIOMA	INFORMAT.
9191200224001	AUD. PROV. SECC. 2	LEON	1	4	1	5	-	-	N	N
9191200324001	AUD. PROV. SECC. 3	LEON	1	4	-	-	-	-	N	N
9192100624001	JZDO. 1º INSTANCIA 6	LEON	-	-	1	4	-	-	N	N
9192200224001	JZDO. INSTRUCCIÓN 2	LEON	-	-	1	5	-	-	N	N
9192200424001	JZDO. INSTRUCCIÓN 4	LEON	-	-	1	4	-	-	N	N
9192300224032	JZDO. 1º INST. E INST. 2	ASTORGA	-	-	1	4	-	-	N	N
9192500024448	JZDO. PENAL	PONFERRADA	-	-	1	4	-	-	N	N

9192600124001	JZDO. SOCIAL 1	LEON	1	3	-	-	-	-	-	N	N
9192600324001	JZDO. SOCIAL 3	LEON	1	3	-	-	-	-	-	N	N
9192800024001	JZDO. MENORES	LEON	-	-	1	4	-	-	-	N	N
9193000024272	JZDO. DE PAZ	FABERO DEL BIERZO	1	3	-	-	-	-	-	N	N
9193000024708	JZDO. DE PAZ (A. SECRET.)	VALDERAS	1	2	-	-	-	-	-	N	N
9193000024860	JZDO. DE PAZ (A. SECRET.)	VILLAREJO DE ORBIGO	-	-	-	-	1	1	-	N	N
PROVINCIA PALENCIA			OFICIALES			AUXILIARES			AGENTES		
CODIGO	DESTINO	LOCALIDAD	VACANTES	NOPT	VACANTES	NOPT	VACANTES	NOPT	VACANTES	NOPT	IDIOMA INFORMAT.
9191200034001	AUD. PROV. SECCION	PALENCIA	1	4	-	-	-	-	-	-	N
9192300234001	JZDO. 1º INST. E INST. 2	PALENCIA	1	4	-	-	-	-	-	-	N
9192300534001	JZDO. 1º INST. E INST. 5	PALENCIA	-	-	1	5	-	-	-	-	N
9192300634001	JZDO. 1º INST. E INST. 6	PALENCIA	2	3	5	4	1	5	1	5	N
9193000034264	JZDO. DE PAZ (A. SECRET.)	GUARDO	-	-	-	-	1	4	-	-	N
9193000034276	JZDO. DE PAZ (A. SECRET.)	HERRERA DE PISUERGA	1	2	-	-	-	-	-	-	N
9193000034814	JZDO. DE PAZ (A. SECRET.)	VENTA DE BAÑOS	1	3	-	-	-	-	-	-	N
PROVINCIA SALAMANCA			OFICIALES			AUXILIARES			AGENTES		
CODIGO	DESTINO	LOCALIDAD	VACANTES	NOPT	VACANTES	NOPT	VACANTES	NOPT	VACANTES	NOPT	IDIOMA INFORMAT.
9192300137090	JZDO. 1º INST. E INST. 1	BEJAR	1	4	-	-	-	-	-	-	N
9192300137192	JZDO. 1º INST. E INST. 1	CIUDAD RODRIGO	-	-	-	-	1	6	-	-	N
9192300237192	JZDO. 1º INST. E INST. 2	CIUDAD RODRIGO	-	-	1	4	1	5	-	-	N
9192300937001	JZDO. 1º INST. E INST. 9	SALAMANCA	-	-	-	-	1	5	-	-	N
9192321237001	S.C.N.E.	SALAMANCA	-	-	-	-	1	3	-	-	N
9192600137001	JZDO. SOCIAL 1	SALAMANCA	-	-	1	4	-	-	-	-	N
9192600237001	JZDO. SOCIAL 2	SALAMANCA	1	3	-	-	1	5	-	-	N
9193000037032	JZDO. DE PAZ (A. SECRET.)	ALDEAVILLA DE RIBERA	-	-	-	-	1	1	-	-	N
PROVINCIA SEGOVIA			OFICIALES			AUXILIARES			AGENTES		
CODIGO	DESTINO	LOCALIDAD	VACANTES	NOPT	VACANTES	NOPT	VACANTES	NOPT	VACANTES	NOPT	IDIOMA INFORMAT.
9031360040001	FISCALIA	SEGOVIA	-	-	-	-	1	7	-	-	N
9032600040001	JZDO. SOCIAL	SEGOVIA	-	-	1	4	-	-	-	-	N
PROVINCIA SORIA			OFICIALES			AUXILIARES			AGENTES		
CODIGO	DESTINO	LOCALIDAD	VACANTES	NOPT	VACANTES	NOPT	VACANTES	NOPT	VACANTES	NOPT	IDIOMA INFORMAT.
9032300042090	JZDO. 1º INST. E INST.	ALMAZAN	1	4	-	-	-	-	-	-	N
9032300342001	JZDO. 1º INST. E INST. 3	SORIA	-	-	-	-	1	5	-	-	N
9032800042001	JZDO. MENORES	SORIA	1	2	-	-	-	-	-	-	N
9033000042085	JZDO. DE PAZ (A. SECRET.)	ALMARZA	-	-	-	-	1	4	-	-	N

SAN PEDRO MANRIQUE

JZDO. DE PAZ (A. SECRET.)

N N N

2

1

SAN PEDRO MANRIQUE

JZDO. DE PAZ (A. SECRET.)

N N N

2

1

OFICIALES	AUXILIARES	AGENTES
-----------	------------	---------

PROVINCIA	VALLADOLID
-----------	------------

CODIGO	DESTINO	LOCALIDAD	VACANTES	NOPT	VACANTES	NOPT	VACANTES	NOPT	IDIOMA	INFORMAT.
9191149047001	T.S.J. SALA SOCIAL	VALLADOLID	-	-	1	-	6	-	N	N
9191200447001	AUD. PROV. SECC. 4	VALLADOLID	-	-	2	-	6	-	N	N
9191966047001	REGISTRO CIVIL UNICO	VALLADOLID	-	1	4	-	-	-	N	N
9192021247001	DECANATO. S.C.N.E.	VALLADOLID	-	2	2	-	-	-	N	N
9192100447001	JZDO. 1ª INSTANCIA 4	VALLADOLID	-	1	4	-	-	-	N	N
9192100647001	JZDO. 1ª INSTANCIA 6	VALLADOLID	1	3	-	-	-	-	N	N
9192200447001	JZDO. INSTRUCCIÓN 4	VALLADOLID	-	-	1	-	5	-	N	N

OFICIALES	AUXILIARES	AGENTES
-----------	------------	---------

PROVINCIA	ZAMORA
-----------	--------

CODIGO	DESTINO	LOCALIDAD	VACANTES	NOPT	VACANTES	NOPT	VACANTES	NOPT	IDIOMA	INFORMAT.
9192300049459	JZDO. 1ª INST. E INST.	PUEBLA DE SANABRIA	1	4	-	-	-	-	N	N
9192300149001	JZDO. 1ª INST. E INST. 1	ZAMORA	-	1	5	-	-	-	N	N
9192300249001	JZDO. 1ª INST. E INST. 2	ZAMORA	-	1	5	-	-	-	N	N
9193000049180	JZDO. DE PAZ (A. SECRET.)	FERMOSELLE	-	-	-	1	4	-	N	N

RPT: 15

COMUNIDAD	CEUTA
-----------	-------

OFICIALES	AUXILIARES	AGENTES
-----------	------------	---------

PROVINCIA	CEUTA
-----------	-------

CODIGO	DESTINO	LOCALIDAD	VACANTES	NOPT	VACANTES	NOPT	VACANTES	NOPT	IDIOMA	INFORMAT.
9171360151013	ADSCRIPCION FISCALIA	CEUTA	-	-	1	-	6	-	N	N
9172300351013	JZDO. 1ª INST. E INST. 3	CEUTA	-	1	5	-	-	-	N	N
9172321251013	S.C.N.E.	CEUTA	-	1	4	-	-	-	N	N
9172400051013	JZDO. CONT. ADVO.	CEUTA	-	1	3	-	-	-	N	N
9172600051013	JZDO. SOCIAL	CEUTA	-	1	4	-	-	-	N	N

RPT: 15

COMUNIDAD	EXTREMADURA
-----------	-------------

OFICIALES	AUXILIARES	AGENTES
-----------	------------	---------

PROVINCIA	BADAJOS
-----------	---------

CODIGO	DESTINO	LOCALIDAD	VACANTES	NOPT	VACANTES	NOPT	VACANTES	NOPT	IDIOMA	INFORMAT.
9041200206001	AUD. PROV. SECC. 2	BADAJOS	-	-	1	5	-	-	N	N
9042021006001	JZDO. 1ª INST. E INST. DECANATO	BADAJOS	-	1	2	-	-	-	N	N
9042200206001	JZDO. INSTRUCCIÓN 2	BADAJOS	1	4	-	-	-	-	N	N
9042200406001	JZDO. INSTRUCCIÓN 4	BADAJOS	-	1	5	-	-	-	N	N
9043300006310	JZDO. 1ª INST. E INST.	HERRERA DEL DUQUE	-	1	4	-	-	-	N	N
9042300006345	JZDO. 1ª INST. E INST.	JEREZ DE LOS CABALLEROS	1	4	-	-	-	-	N	N

9092201328001	JZDO. INSTRUCCIÓN 13	MADRID	-	-	1	5	-	-	-	N	N
9092201728001	JZDO. INSTRUCCIÓN 17	MADRID	-	-	1	5	-	-	-	N	N
9092202928001	JZDO. INSTRUCCIÓN 29	MADRID	1	4	-	-	-	-	-	N	N
9092203328001	JZDO. INSTRUCCIÓN 33	MADRID	-	-	1	5	-	-	-	N	N
9092204328001	JZDO. 1ª INSTANCIA 43	MADRID	-	-	1	4	-	-	-	N	N
9092204728001	JZDO. INSTRUCCIÓN 47	MADRID	4	3	5	4	2	5	5	N	N
9092204828001	JZDO. INSTRUCCIÓN 48	MADRID	4	3	5	4	2	5	5	N	N
9092204928001	JZDO. INSTRUCCIÓN 49	MADRID	4	3	5	4	2	5	5	N	N
9092205028001	JZDO. INSTRUCCIÓN 50	MADRID	4	3	5	4	2	5	5	N	N
9092300128030	JZDO. 1ª INST. E INST. 1	ALCOBENDAS	-	-	-	-	1	6	6	N	N
9092300128035	JZDO. 1ª INST. E INST. 1	ALCORCON	-	-	-	-	1	6	6	N	N
9092300128065	JZDO. 1ª INST. E INST. 1	ARANJUEZ	-	-	-	-	1	6	6	N	N
9092300128070	JZDO. 1ª INST. E INST. 1	ARGANDA	1	4	-	-	-	-	-	N	N
9092300128220	JZDO. 1ª INST. E INST. 1	COLMENAR VIEJO	1	4	-	-	-	-	-	N	N
9092300128235	JZDO. 1ª INST. E INST. 1	COLLADO VILLALBA	1	4	-	-	-	-	-	N	N
9092300128635	JZDO. 1ª INST. E INST. 1	SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	-	-	-	-	1	6	6	N	N
9092300228030	JZDO. 1ª INST. E INST. 2	ALCOBENDAS	-	-	-	-	1	6	6	N	N
9092300228245	JZDO. 1ª INST. E INST. 2	COSLADA	1	3	-	-	-	-	-	N	N
9092300228325	JZDO. 1ª INST. E INST. 2	GETAFE	1	4	1	5	-	-	-	N	N
9092300228470	JZDO. 1ª INST. E INST. 2	NAVALCARNERO	-	-	1	4	-	-	-	N	N
9092300228775	JZDO. 1ª INST. E INST. 2	VADEMORO	-	-	-	-	1	6	6	N	N
9092300328235	JZDO. 1ª INST. E INST. 3	COLLADO VILLALBA	1	3	-	-	-	-	-	N	N
9092300328245	JZDO. 1ª INST. E INST. 3	COSLADA	-	-	-	-	1	5	5	N	N
9092300328325	JZDO. 1ª INST. E INST. 3	GETAFE	1	3	-	-	-	-	-	N	N
9092300328775	JZDO. 1ª INST. E INST. 3	VADEMORO	1	4	-	-	-	-	-	N	N
9092300428030	JZDO. 1ª INST. E INST. 4	ALCOBENDAS	-	-	-	-	1	5	5	N	N
9092300428325	JZDO. 1ª INST. E INST. 4	GETAFE	1	4	-	-	-	-	-	N	N
9092300528025	JZDO. 1ª INST. E INST. 5	ALCALA DE HENARES	-	-	1	4	-	-	-	N	N
9092300528245	JZDO. 1ª INST. E INST. 5	COSLADA	-	-	1	4	1	5	5	N	N
9092300528325	JZDO. 1ª INST. E INST. 5	GETAFE	-	-	1	4	-	-	-	N	N
9092300628025	JZDO. 1ª INST. E INST. 6	ALCALA DE HENARES	-	-	1	4	-	-	-	N	N
9092300628325	JZDO. 1ª INST. E INST. 6	GETAFE	-	-	1	4	-	-	-	N	N
9092300728030	JZDO. 1ª INST. E INST. 7	ALCOBENDAS	3	3	4	4	1	5	5	N	N
9092300728370	JZDO. 1ª INST. E INST. 7	LEGANES	-	-	-	-	1	5	5	N	N
9092300728395	JZDO. 1ª INST. E INST. 7	MAJADAHONDA	3	3	4	4	1	5	5	N	N
9092300928290	JZDO. 1ª INST. E INST. 9	FUENLABRADA	3	3	4	4	1	5	5	N	N
9092301028450	JZDO. 1ª INST. E INST. 10	MOSTOLES	1	3	-	-	-	-	-	N	N
9092321228235	S.C.N.E. DECANATO	COLLADO VILLABA	1	2	-	-	-	-	-	N	N
9092321228325	S.C.N.E. DECANATO	GETAFE	1	3	-	-	3	5	5	N	N

9900140528001	TRIB. SUPR. SALA 5ª MILITAR	MADRID	1	4	2	5	-	-	-	N	N
9900221128001	AUD. NACIONAL SERV. APOYO	MADRID	1	1	-	-	1	3	-	N	N
9900230728001	AUD. NAC.SALA CONT. ADVO.OF.COM.	MADRID	-	-	3	2	-	-	-	N	N
9900241128001	AUD. NAC.SALA PENAL SECC. 1ª	MADRID	1	4	-	-	-	-	-	N	N
9900241228001	AUD. NAC. SALA PENAL SECC. 2ª	MADRID	-	-	1	5	-	-	-	N	N
9900241328001	AUD. NAC. SALA PENAL SECC. 3ª	MADRID	-	-	-	-	1	6	-	N	N
9900243128001	AUD. NAC.SALA CONT. ADVO. SECC. 1ª	MADRID	-	-	1	5	-	-	-	N	N
9900243228001	AUD. NAC.SALA CONT. ADVO. SECC. 2ª	MADRID	-	-	1	5	-	-	-	N	N
9900243328001	AUD. NAC.SALA CONT. ADVO. SECC. 3ª	MADRID	-	-	1	5	-	-	-	N	N
9900243528001	AUD. NAC. SALA CONT. ADVO. SECC. 5ª	MADRID	-	-	2	5	-	-	-	N	N
9900243828001	AUD. NAC.SALA CONT. ADVO. SECC. 8ª	MADRID	-	-	1	5	-	-	-	N	N
9900361028001	FISCALIA GENERAL	MADRID	1	4	1	5	-	-	-	N	N
9900362328001	FISCALIA GRAL.- FISCALIA ANTICORR.	MADRID	-	-	-	-	1	3	-	N	N
9900400228001	JZDO. CENTRAL DE INSTRUCCIÓN 2	MADRID	1	4	-	-	-	-	-	N	N
9900400328001	JZDO. CENTRAL DE INSTRUCCIÓN 3	MADRID	-	-	1	4	1	5	-	N	N
9900400428001	JZDO. CENTRAL DE INSTRUCCIÓN 4	MADRID	1	3	1	4	-	-	-	N	N
9900510728001	JZDO. CENTRAL CONT. ADVO. 7	MADRID	-	-	1	3	-	-	-	N	N
9900511028001	JZDO. CENTRAL CONT. ADVO. 10	MADRID	1	2	1	3	-	-	-	N	N
9900600028001	REGISTRO CIVIL CENTRAL	MADRID	-	-	2	4	-	-	-	N	N
9900862628001	AUD. NACIONAL. FISCALIA	MADRID	-	-	-	-	1	5	-	N	N
COMUNIDAD MELILLA			RPT. 15								
PROVINCIA	MELILLA	LOCALIDAD	VACANTES	NOPT	VACANTES	NOPT	AUXILIARES	NOPT	VACANTES	NOPT	AGENTES
9101200052001	AUD. PROV. SECC. 7ª (SEDE MELILLA)	MELILLA	-	-	1	4	-	-	-	-	N
9102300152001	JZDO. 1ª INST. E INST. 1	MELILLA	-	-	1	5	-	-	-	-	N
9102300352001	JZDO. 1ª INST. E INST. 3	MELILLA	-	-	1	4	-	-	-	-	N
9102321052001	JZDO. 1ª INST. E INST. DECANATO	MELILLA	-	-	-	-	2	3	-	-	N
9102600052001	JZDO. SOCIAL	MELILLA	-	-	1	4	-	-	-	-	N
COMUNIDAD MURCIA			RPT. 15								
PROVINCIA	MURCIA	LOCALIDAD	VACANTES	NOPT	VACANTES	NOPT	AUXILIARES	NOPT	VACANTES	NOPT	AGENTES
9111120230001	T.S.J. SECRET. GOBIERNO	MURCIA	-	-	1	3	-	-	-	-	N
9111200430001	AUD. PROV. SECC. 4ª	MURCIA	1	4	-	-	-	-	-	-	N
9111360030001	FISCALIA	MURCIA	-	-	1	7	-	-	-	-	N
9112100630001	JZDO. 1ª INSTANCIA 6	MURCIA	-	-	1	4	-	-	-	-	N

9112100730001	JZDO. 1ª INSTANCIA 7	MURCIA	-	-	1	4	-	-	N
9112100830001	JZDO. 1ª INSTANCIA 8	MURCIA	-	-	-	-	1	5	N
9112200230001	JZDO. INSTRUCCIÓN 2	MURCIA	1	4	-	-	-	-	N
9112200630001	JZDO. INSTRUCCIÓN 6	MURCIA	1	3	-	-	-	-	N
9112300030290	JZDO. 1ª INST. E INST.	MUJA	1	4	-	-	-	-	N
9112300130160	JZDO. 1ª INST. E INST. 1	CARTAGENA	1	4	-	-	-	-	N
9112300130340	JZDO. 1ª INST. E INST. 1	SAN JAVIER	-	-	1	4	-	-	N
9112300130420	JZDO. 1ª INST. E INST. 1	YECLA	1	4	-	-	-	-	N
9112300230340	JZDO. 1ª INST. E INST. 2	SAN JAVIER	1	3	-	-	-	-	N
9112300230420	JZDO. 1ª INST. E INST. 2	YECLA	1	4	1	5	-	-	N
9112300330340	JZDO. 1ª INST. E INST. 3	SAN JAVIER	2	3	-	-	-	-	N
9112300330380	JZDO. 1ª INST. E INST. 3	TOTANA	2	3	4	4	2	5	N
9112300430340	JZDO. 1ª INST. E INST. 4	SAN JAVIER	2	3	4	4	2	5	N
9112300530160	JZDO. 1ª INST. E INST. 5	CARTAGENA	-	-	1	5	-	-	N
9112300830160	JZDO. 1ª INST. E INST. 8	CARTAGENA	1	3	-	-	-	-	N
9112300930160	JZDO. 1ª INST. E INST. 9	CARTAGENA	3	3	4	4	1	5	N
9112400430001	JZDO. CONT. ADVO. 4	MURCIA	2	2	-	-	1	4	N
9112500030240	JZDO. PENAL	LORCA	-	-	-	-	1	5	N
9112600130160	JZDO. SOCIAL 1	CARTAGENA	-	-	-	-	1	5	N
9112600230001	JZDO. SOCIAL 2	MURCIA	1	3	-	-	-	-	N
9112600530001	JZDO. SOCIAL 5	MURCIA	-	-	-	-	1	5	N
9112700030001	JZDO. VIGILANC. PENITEC.	MURCIA	1	3	-	-	-	-	N

ACLARACIÓN ANEXO I

- a) 1 plaza de Oficial en el Jzdo. de 1ª Inst. e Instruc. Nº 2 de Alcázar de San Juan (Ciudad Real). En cumplimiento de sentencia nº 41/02, de 15 de Febrero de 2002, del Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo nº 3 en el recurso nº 193/01 interpuesto por D. José Vicente Martínez Fuentes, contra la Resolución de 17 de Septiembre de 2001, ofertando plazas de Oficiales (turno libre), confirmada en apelación por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional.
- b) 1 plaza de Oficial en el Jzdo. de 1ª Inst. e Instruc. de Almagro (Ciudad Real). En cumplimiento de sentencia nº 41/02, de 15 de Febrero de 2002, del Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo nº 3 en el recurso nº 193/01 interpuesto por D. José Vicente Martínez Fuentes, contra la Resolución de 17 de Septiembre de 2001, ofertando plazas de Oficiales (turno libre), confirmada en apelación por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional.
- c) 1 plaza de Auxiliar en el Jzdo. de lo Penal nº 2 de Toledo. En cumplimiento de sentencia de 3 de Diciembre de 2001, del Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo nº 6 en el recurso nº 119/01, interpuesto por CSI-CSIF, contra Resolución de 23 de Marzo de 2001, ofertando plazas de Auxiliares (Promoción Interna), confirmada en apelación por la Sala de lo Contencioso de la Audiencia Nacional.
- d) 1 plaza de Auxiliar en el Jzdo. de 1ª Inst. e Instruc. nº 2 de Logroño. En cumplimiento de sentencias de 3 de Diciembre de 2001, del Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo nº 6 en el recurso nº 119/01, interpuesto por CSI-CSIF y de 23 de Octubre de 2001, del Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo nº 7 en el recurso nº 123/01, interpuesto por D. Alberto Herrería Valiente y otros, contra Resolución de 23 de Marzo de 2001, ofertando plazas de Auxiliares (Promoción Interna), confirmadas en apelación por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional.
- e) 1 plaza de Auxiliar en el Jzdo de 1ª Inst. e Instruc. nº 6 de Logroño. En cumplimiento de sentencias de 3 de Diciembre de 2001, del Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo nº 6 en el recurso nº 119/01, interpuesto por CSI-CSIF y de 23 de Octubre de 2001, del Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo nº 7 en el recurso nº 123/01, interpuesto por D. Alberto Herrería Valiente y otros, contra Resolución de 23 de Marzo de 2001, ofertando plazas de Auxiliares (Promoción Interna), confirmadas en apelación por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional.
- f) 1 plaza de Auxiliar en el Jzdo de 1ª Instancia nº 7 de Madrid. En cumplimiento de Sentencia nº 202/01, de 22 de Octubre de 2001 en el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo nº 2 en el recurso 75/01 interpuesto por FSP-UGT, contra Resolución de 23 de Marzo de 2001 ofertando plazas de Auxiliares (Promoción Interna), confirmada en apelación por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional.
- g) 1 plaza de Auxiliar en el Jzdo de 1ª Instancia nº 22 de Madrid. En cumplimiento de Sentencia nº 202/01, de 22 de Octubre de 2001 en el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo nº 2 en el recurso 75/01 interpuesto por FSP-UGT, contra Resolución de 23 de Marzo de 2001 ofertando plazas de Auxiliares (Promoción Interna), confirmada en apelación por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional.

ANEXO II**MODELO V-1**

CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCION DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA DE 4 DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOS.

(A RELLENAR POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA)	(A RELLENAR POR COMUNIDADES AUTONOMAS O GERENCIAS TERRITORIALES.)
Nº ESCALAFON:	PUNTUACION POR IDIOMA:
ANTIGÜEDAD:	PUNTUACION POR INFORMÁTICA:
	¿LLEVA UN AÑO EN SU ACTUAL DESTINO?:
	¿ESTA INCURSO EN ALGUNA DE LAS SITUACIONES PREVISTAS EN EL ART. 57 d), e) y f) DEL R.O.? (ESPECIFICAR CUÁL):

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO ACTUAL:			
CODIGO PUESTO DE TRABAJO ACTUAL:			
RPT PUESTO DE TRABAJO ACTUAL:			
NOPT PUESTO DE TRABAJO ACTUAL:			
Cuerpo :	Condición Petición Base 5ª : ()		D.N.I. del otro funcionario, si Base 5ª:
Tfno. Contacto.:		Preferencias por Idioma: Especificar únicamente el Curso de nivel , perfil o grado superior de los que se posean, señalando de 1 a 3 en la casilla del ámbito de la C. A. para la que participa, según lo establecido en la Base Tercera.2.	
Situación Administrativa: (X) en el recuadro que proceda			
<input type="checkbox"/>	Servicio Activo (100)	Art. 52.e) R.D. 249/96 (108)	Ámbito C.A. del País Vasco
<input type="checkbox"/>	Excedencia cuidado hijos Art. 35 R.D. 249/96 (602)		Ámbito C.A. de Cataluña
<input type="checkbox"/>	Servicios Especiales Art.32 R.D. 249/96 (615)		Ámbito C.A. de Galicia
<input type="checkbox"/>			Ámbito C.A. Valenciana
<input type="checkbox"/>			Ámbito C.A. Foral de Navarra
<input type="checkbox"/>			Ámbito C.A. de las Islas Baleares
Fecha posesión destino actual: Día ____/ Mes ____/ Año ____/		Preferencias por Informática: Según Base Tercera.3 NIVELES (Señalar con una X donde proceda)	
En caso situación 602 : Pase situación : Día ____/ Mes ____/ Año ____/		NIVEL 1	NIVEL 2
		NIVEL 3	NIVEL 4
		NIVEL 5	CURSOS: (Sólo si Nivel 1, como máximo 4 Cursos)
		Número de Cursos:	
En caso de que quiera acogerse a la preferencia establecida en la Base Segunda, punto 8 de la convocatoria, indique a continuación el centro de trabajo y la localidad que desee: Centro de trabajo: Localidad:			
Orden Prefer.	Código y Denominación del Centro de Destino (AVISO: no deberá repetirse ningún Código. (Cada destino dos líneas, la cuadrículada para el código y la diáfana para la denominación) (4)		
	R.P.T.(1)		N.O.P.T. (2)
			Cond. Base 5ª (3)
1			
1	ORGANO:	LOCALIDAD:	PROVINCIA:
2			
2			
3			
3			
4			
4			
5			
5			

MODELO V-3**CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCION DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA DE 4 DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOS.**

(A RELLENAR POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA)

(A RELLENAR POR COMUNIDADES AUTONOMAS O GERENCIAS TERRITORIALES EN LOS CASOS QUE PROCEDA)

Nº ESCALAFON:	PUNTUACION POR IDIOMA:
ANTIGÜEDAD:	PUNTUACION POR INFORMATICA:
	¿ESTA INCURSO EN ALGUNA DE LAS SITUACIONES PREVISTAS EN EL ART. 57 d) DEL REGLAMENTO ORGÁNICO?.

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
Cuerpo para el que participa:		Condición Petición Base 5ª : ()	D.N.I. del otro funcionario, si Base 5ª:

Antigüedad AA. ___ / MM. ___ / DD. ___ /

Situación Administrativa: ([X] en el recuadro que proceda):		Preferencias por Idioma: Especificar únicamente el Curso de nivel , perfil o grado superior de los que se posean, señalando de 1 a 3 en la casilla del ámbito de la C. A. para la que participa, según lo establecido en la Base Tercera.2.	
<input type="checkbox"/>	Excedencia Forzosa Art. 33.R.D. 249/96 (613)	<input type="checkbox"/>	Ámbito C.A. del País Vasco
<input type="checkbox"/>	Exc. Vol. por agrupación familiar Art. 34.B) R.D. 249/96 (623)	<input type="checkbox"/>	Ámbito C.A. Valenciana
<input type="checkbox"/>	Exc. Vol. por interés particular Art. 34.C) R.D. 249/96 (605)	<input type="checkbox"/>	Ámbito C. A. de Cataluña
<input type="checkbox"/>	Suspensión de funciones (402)	<input type="checkbox"/>	Ámbito C.A. de las Islas
<input type="checkbox"/>	Reingreso Provisional (104)	<input type="checkbox"/>	Ámbito C.A. de Galicia
Preferencias por Informática: Según Base Tercera.3 NIVELES (Señalar con una X donde proceda)		CURSOS INFORMATICA (Sólo si Nivel 1, como máximo 4 cursos) como máximo 4 Cursos). Número de Cursos :	
NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	NIVEL 4

En situación 605, 623: Pase situación: Día ___ / Mes ___ / Año ___ /

En caso situación 104,613 y 402 si se acoge a la preferencia de los Art. 35.1 o 44.3 R.D. 249/96, especificar la provincia y municipio del último destino desempeñado:

Dirección Pto. Trabajo actual o domicilio y teléfono:

Orden Prefer.	Código y Denominación del Centro de Destino (AVISO: no deberá repetirse ningún Código. (Cada destino dos líneas, la cuadrículada para el código y la diáfana para la denominación) (4)	R.P.T.(1)	N.O.P.T. (2)	Cond. Base 5ª (3)
1				
1				
2				
2				
3				
3				
4				
4				
5				
5				
6				
6				
7				
7				

